

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

473

REF: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA
RECEPCION DE LA OBRA DENOMINADA
"MANTENCION JARDIN INFANTIL ARCOIRIS,
LOCALIDAD DE EL SALADO, COMUNA DE
CHAÑARAL.

ID 846-24- LP17

COPIAPÓ, 20 OCT 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución N° 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades; 8°) oficio ordinario N° 015/1972 de 11 de septiembre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que comunica a Dirección Nacional de Servicio Civil la decisión de nombrar a don Jose Luis Matamala Vargas para el cargo de Director Regional de Atacama, por un periodo de tres años a partir de 11 de septiembre de 2017, cuya resolución de nombramiento se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°015/320 de fecha 20/07/2017, la JUNJI encomienda la ejecución de la obra denominada **"Mantención Jardín Infantil Arcoiris Localidad de El Salado, comuna de Chañaral"** 846 -24-LP17 a el contratista don Ivan Fernandez Méndez, por un monto de \$ 80.328.000 (ochenta millones trescientos veintiocho mil pesos), más IVA.

2. Con fecha 26 de julio de 2017 las partes de común acuerdo suscriben contrato el que se encuentra aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/330 de 26 de julio de 2017 de la obra denominada **"Mantención Jardín Infantil Arcoiris Localidad de El Salado, comuna de Chañaral"** 846 -24-LP17 y en el cual se establece un plazo de ejecución de obras en 60 días corridos, el cual fue ampliado en 25 días corridos a través de Resolución Exenta N° 015/451 de 02 de octubre de 2017.

3. Que, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al punto 15 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-24-LP17**, se emita Resolución Exenta que autorice aumento de plazo para realizar la recepción definitiva, en atención a lo informado por ITO de la obra.

5. Que, de acuerdo a informe evacuado por la I.T.O. de la obra, con fecha 18 de octubre de 2017 y el que forma parte integrante de esta resolución, se consideran atendibles los argumentos del contratista esto es "Retraso de la partida 5.2.4 baldosa que esta incurriendo por incumplimiento de la fábrica, lo cual queda registrado en correos..." De acuerdo a visita realizada la ITO observa la bomba de impulsión de agua potable en mal estado sin



funcionar y solicita mediante acta la reparación” por lo que propone conceder el aumento de plazo por 20 días corridos para realizar la recepción de la obra, quedando como nueva fecha de término, el día 09 de noviembre de 2017.

RESUELVE:

1.- Autorícese el aumento en 20 días corridos para realizar la recepción de la obra denominada “Mantención Jardín Infantil Arcoíris Localidad de El Salado, comuna de Chañaral” 846 -24-LP17, quedando fijada como nueva fecha de término de obras el día 09 de noviembre de 2017.

2.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO, dependiente de la Sección de Infraestructura Regional.

3.- Publíquese en el sistema

www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA

JMV/MWB/LTC/ACD/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes